



Para Dones de Colegiados que los dize.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRENTA
Y SEIS.

y Conferir los Colegiados por su merecimiento y merecer magist. y Bien Comu-
 dades Republicanas de curar en su bien y lo conveniente
 lo conveniente por el Sr. procurador teniente en consecuencia
 de la obligación de su oficio y atendiendo al Bien Comu-
 nidad de los pueblos que se dice en los Villages de esta villa en algu-
 nos Colegiados de dote y cosas que devian para su educación
 tener Curador y proletrado con exceso que motiva un clamor
 Publico preciso estímulo para el procurador a poner presente a
 esta villa se procura el remedio que motiva por muy conveniente en
 conformidad de las Leyes y ^{Disposiciones} ~~de dote~~ y Leyes Reales
 que prohíben y Reprehenden las peticiones contra los procuradores con mi-
 serias de dote y de dote de la sola contra los curadores, Recome-
 dor de ellos, como tambien que los que en exceso de dote en los Colegiados
 y cosas que fuese conveniente el procedimiento a Reglarse al asen-
 selo Real que previene la tasa y norma que se debe practicar
 con otros diferentes fundamentos, y a por el de la Regla de dote
 men y abundar Conferido en su inteligencia y pleno conocimiento,
 de que su pro escritura efectos son por devier por el y por de
 quien un modo de ejecutar sus en cargos y comisiones de
 Diego Martin de quien verasio en la villa de Liria no se acaen
 para ala mayor con ducta que se vera sin duda por la Jurisdicción
 de que devian sus comisiones por tanto y por el muy pronto
 remedio sin perjuicio del Recurso a la Jurisdicción Real se por
 dote y su mag. y suores del Real Consejo de los Indios
 Resolvió de un acuerdo y conformidad que de dote

